

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2021/2526 *Aprobación inicial de la Ordenanza general reguladora de la utilización de la piscina municipal de Hinojares y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal y otras instalaciones deportivas municipales.*

Anuncio

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo de Aprobación inicial de las Ordenanzas General Reguladora de la Utilización de la Piscina Municipal y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Reguladora de la Utilización de la Piscina Municipal y Otras Instalaciones Deportivas, en el Municipio de Hinojares.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de referencia se somete a Información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, este Acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Hinojares, 1 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.